



Resolución CDFP N° 247/2.024
Villarrica 18 de octubre de 2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO UNVES.

VISTO: la Sesión Ordinaria N° 19/2024 de fecha 15 de octubre del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, y la nota presentada por Prof. Ing. Diego Ariel Ayala, encargado del Departamento de Relaciones y Comunicaciones de la Facultad Politécnica. -

CONSIDERANDO:

QUE, en la nota mencionada se propone un "Mecanismo para la difusión de la información de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo", con el objetivo de mejorar la comunicación interna y externa de la Facultad. -

QUE, El Plan Operativo de ambas carreras en el Eje de Estratégico establece "Comunicación participativa y responsable" por lo que se hace necesario implementar un sistema eficiente que garantice la adecuada difusión de la información relevante, asegurando que la información académica y administrativa llegue de manera efectiva a todos los interesados. -

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su Sesión Ordinaria N° 19/2024 de fecha 15 de octubre del 2024 estableció en el Punto N° 04 del Orden del Día se dispuso "Estudio, consideración y aprobación del mecanismo para la difusión de la información de la Facultad Politécnica de Universidad Nacional de Villarrica del espíritu Santo".

QUE, conforme a lo expuesto el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en su Sesión Ordinaria N° 19/2024 de fecha 15 de octubre de 2.024, ha resuelto en forma unánime la aprobación de la conformación Estudio, consideración y aprobación del mecanismo para la difusión de la información de la Facultad Politécnica de Universidad Nacional de Villarrica del espíritu Santo.-

QUE, la Ley Nro.3315/2.007, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, establece en el Art. N° 29 "el Gobierno de las Facultades esta ejercido por: inc. a) El consejo Directivo".-

QUE, así mismo, el Art. N° 34, de la Ley N° 3315/2007, Carta Orgánica de la UNVES establece "las Atribuciones del Consejo Directivo, quedando dicho cuerpo Colegiado facultado a tomar las decisiones que tengan por finalidad el buen Gobierno de la Facultad. -

QUE, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su Sesión N° 21 de fecha 14 de noviembre del año 2023, resolvió "AUTORIZAR al DECANO Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ y al SECRETARIO del Consejo Directivo PROF. ING. JAVIER GUSTAVO MENDOZA, a firmar las resoluciones emanadas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

APROBAR EL MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO", QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

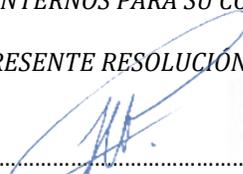
DISPONER QUE EL NUEVO MECANISMO SERÁ DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

INSTRUIR A LOS FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA SOBRE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SITIO WEB OFICIAL DE LA FACULTAD Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNOS PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

ARCHIVAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN UNA VEZ CUMPLIDOS LOS PASOS ANTERIORES.

Ante mí:


PROF. ING. JAVIER GUSTAVO MENDOZA
Secretario del Consejo Directivo
Facultad Politécnica




PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo
Facultad Politécnica

Misión: Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio científico, basado en principios éticos e inclusivos.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético,

 FACULTAD POLITÉCNICA	Departamento de Relaciones y comunicaciones	Documento: FRM_COM_02 Versión: 1.0.
Difusión de la Información		Pág.: 1/2

Responsable	: Encargado del Departamento de Relaciones y Comunicaciones
Elabora	: Encargado del Departamento de Relaciones y Comunicaciones
Autoriza	: Decano

Paso	Responsable	Actividad
Recepción de la Información	Secretaría	Recibir la información generada por cada dependencia para su eventual difusión.
Solicitud de Visto Bueno	Secretaría	Solicitar la aprobación del Decano para proceder con la difusión de la información recibida.
Aprobación del Decano	Decano	Revisar y aprobar la información para su difusión, asegurando que cumple con los criterios institucionales de comunicación y divulgación.
Remisión al Departamento de Comunicaciones y Relaciones	Secretaría	Una vez obtenido el visto bueno del Decano, remitir la información al Departamento de Comunicaciones y Relaciones en formato digital y físico, si es necesario.
Elaboración del Material de Difusión	Departamento de Comunicaciones y Relaciones	Preparar el material para la difusión, adaptándolo a los distintos medios y formatos de comunicación (sitio web, redes sociales, boletines, etc.).
Difusión de la Información	Departamento de Comunicaciones y Relaciones	Difundir la información a través de los medios pertinentes, asegurando su correcta y oportuna llegada al público objetivo

Misión: Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio científico, basado en principios éticos e inclusivos.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país.

 FACULTAD POLITÉCNICA	Departamento de Relaciones y comunicaciones	Documento: FRM_COM_02 Versión: 1.0.
Difusión de la Información		Pág.: 2/2

Archivo y Seguimiento	Encargado de Comunicaciones y Relaciones	Archivar la información recibida en un repositorio centralizado. Llevar un registro de las divulgaciones pendientes y de aquellas ya realizadas para facilitar el seguimiento y control.
-----------------------	---	---




FACULTAD
POLITÉCNICA



Misión: Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio científico, basado en principios éticos e inclusivos.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país.